Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

D E C R E T O N° 57/22

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Señor Presidente del H. Concejo Deliberante, Agustín Cassini, mediante los DECRETOS N° 54/22 y 56/22.----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.----------

CARLOS HERNAN D'ELIA
PRO SECRETARIO

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE